

Correlativo: **SAA- 1- 3 - 2973 -2021**

Caracas, **08/07/2021**

CIRCULAR

Se hace del conocimiento a los representantes de las Empresas de: Seguros, Medicina Prepagada, Asociaciones Cooperativas que realicen Actividad Aseguradora y Administradoras de Riesgo, que de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 37 de la Ley de la Actividad Aseguradora, deberán remitir información relacionada a: **el número de Pólizas, el número de Asegurados y las Primas Cobradas desde 01/01/2021 al 30/06/2021, por ramo.**

Igualmente, cada uno de los sujetos regulados antes mencionados deberá enviarla en archivo de formato Excel que contenga los siguientes datos:

- Ramo, cantidad de pólizas, sumas aseguradas, cantidad de asegurados, prima, monto y porcentaje por administración (en caso de los fondos administrados a través de los sujetos regulados) y moneda de emisión.

Adicionalmente, a partir del mes de julio 2021, la información señalada deberá ser suministrada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del mes correspondiente.

La información señalada deberá ser enviada a los correos direccactuarialesudeasegoficial@gmail.com y estadistica@sudeaseg.gob.ve, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente circular, en formato archivo Excel y de acuerdo con el cuadro modelo que se anexa.

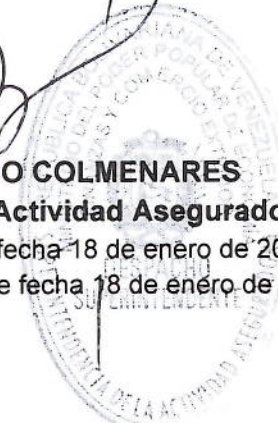

Se le recuerda la obligación que tienen los sujetos regulados de suministrar las informaciones que sean requeridas por esta Autoridad Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Se requiere que al momento de remitir la información indique los nombres, apellidos, teléfono y correo electrónico de las personas designadas como responsables por parte de su representada para el seguimiento, ejecución y transmisión del presente requerimiento.

Asimismo se le informa que se derogan las circulares N°SAA-1-3-357-2018 de fecha 14/03/2018, N°FSS-01-03-989 de fecha 16/04/2007(HCM, Individual y Colectivo) y N°FSS-01-03-3196 de fecha 10/12/2009(Número de Asegurados)

Finalmente, en caso de cualquier duda, comunicarse a través del número telefónico (0212) 905-5960 o por el correo electrónico: estadística@sudeaseg.gob.ve

Atentamente,



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N.º 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N.º 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

LCH/FSG/Ms/ms.



IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO REGULADO: _____

PÓLIZAS, ASEGURADOS Y PRIMAS COBRADAS DESDE _____ AL: _____

MONEDA DE EMISION: _____

RAMOS	CANTIDAD DE POLIZAS	SUMAS ASEGURADAS EN Bs.	CANTIDAD DE ASEGURADOS	MONTO PRIMAS NETAS COBRADAS	MONTO COBRADO POR ADMINISTRAR EL FONDO .	PORCENTAJE CONTRATADO POR ADMINISTRAR EL FONDO
Vida Individual						
Vida Desgravámen Hipotecario						
Rentas Vitalicias						
Vida Colectivo						
Accidentes Personales - Individual						
Accidentes Personales - Colectivo						
Hospitalización - Individual						
Hospitalización - Colectivo						
Funerarios						
Seguros Solidarios						
Incendio						
Terremoto						
Robo						
Transporte						
Ramos Técnicos						
Petroleros						
Combinados						
Lucro Cesante						
Automóvil						
Aeronaves						
Naves						
Agrícola						
Pecuario						
Bancario						
Joyerías						
Diversos						
Responsabilidad Civil Automóviles						
Responsabilidad Civil Patronal						
Responsabilidad Civil General						
Responsabilidad Civil Profesional						
Fianzas						
Fidelidad de Empleados						
Responsabilidad Civil de Productos						
Seguro de Créditos						
Responsabilidad Civil Personal						
Dinero y/o Valores						
T O T A L E S						

NOTAS:

(1) Para las empresas de Medicina Prepagada donde se solicite:

- Cantidad de pólizas, se refiere a la cantidad de contratos activos
- Cantidad de asegurados, se refiere a la cantidad de personas afiliadas -
- Primas cobradas, se refiere a cuotas cobradas.

(1) Para las Administradoras de Riesgo, donde se solicite:

- Número de pólizas, se refiere al número de contratos activos
- Número de asegurados, se refiere al número de personas afiliadas
- Primas cobradas, se refiere al monto del fondo para atender siniestros